

Grupo Kutxabank

Estrategia Fiscal

1. Introducción

Grupo Kutxabank, fiel a su trayectoria fundacional, sostiene el compromiso social como eje central en el desarrollo de su actividad. Este compromiso inherente al Grupo coadyuva a mantener de forma estable un marcado sentido de la responsabilidad del Grupo frente a la sociedad.

En línea con lo anterior, el Consejo de Administración de Kutxabank, S.A. (en adelante, “Kutxabank” o “la Entidad”), como sociedad cabecera del Grupo, se ha comprometido a liderar de forma permanente una política empresarial transparente, guiada por principios de rectitud, honestidad y un firme compromiso con el desarrollo económico de las comunidades en las que tiene presencia, siempre bajo el estricto respeto a la ley.

A este respecto, el Código de Conducta vigente en la entidad que guía la actitud y el comportamiento del equipo directivo, plantilla, y miembros del Consejo de Administración, se aprueba en el marco de las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general y de los principios de responsabilidad social corporativa aceptados por Kutxabank, constituyendo una referencia básica para su cumplimiento.

Este Código, en base a la misión, visión y valores de la Entidad, recoge el compromiso de la misma con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de su actuación de tal forma que, de este modo, se puedan mantener unas excelentes relaciones con los grupos de interés, con un personal comprometido con el crecimiento y el desarrollo de la Entidad mediante la promoción de sus principios y valores.

Bajo este prisma, Kutxabank, en consonancia con el citado compromiso y sumisión a los valores que rigen su Código de Conducta, fija la presente Estrategia Fiscal. Se trata de una estrategia fiscal basada en una estricta política fiscal de respeto y cumplimiento de las exigencias tributarias establecidas en los distintos territorios en los que desarrolla su actividad.

De este modo, la presente Estrategia Fiscal recoge el compromiso de dar cumplimiento a todas las obligaciones fiscales exigibles, contribuyendo de este modo al progreso económico y social, a la vez que, de forma simultánea, concilia el compromiso de promover una gestión eficiente que permita crear valor para las Fundaciones accionistas de la entidad en aras de mantener el papel fundamental de las mismas en el desarrollo de su Obra Social.

2. Estrategia fiscal

La estrategia fiscal seguida por el Grupo Kutxabank está dirigida al cumplimiento escrupuloso de las obligaciones tributarias de todas las entidades del Grupo frente a las autoridades fiscales que resulten competentes en el ámbito territorial en el que operen, contrastando y documentando oportunamente los posicionamientos fiscales adoptados en cada operación relevante para el Grupo, teniendo en cuenta además que todo posicionamiento y decisión en materia de políticas tributarias debe salvaguardar el desarrollo responsable del negocio de la entidad.

Resulta relevante en este punto poner de relieve que el criterio fundamental que rige la estrategia fiscal del Grupo es atender a la realidad económica de las operaciones realizadas, esto es, a los motivos económicos que subyacen a las mismas, evitando cualquier planificación artificiosa o potencialmente agresiva.

En este sentido, la prudencia y razonabilidad empleada a la hora de establecer criterios en materia fiscal resulta plenamente consistente, como no podría ser de otro modo, con la propia naturaleza de los productos y servicios comercializados por el Grupo, así como por las propias decisiones corporativas adoptadas.

2.1 Pilares fiscales fundamentales

Los principios generales fundamentales que rigen, por tanto, la estrategia fiscal del Grupo Kutxabank son los siguientes:

✓ **Máximo rigor y diligencia en los procedimientos de gestión y control del riesgo fiscal del Grupo**

Conforme a lo anterior, Kutxabank analiza y establece los mecanismos de control oportunos para garantizar el estricto cumplimiento de sus obligaciones tributarias, no sólo conforme a lo legislado en los términos literales de las distintas normativas tributarias aplicables, sino también buscando (i) la coherencia con la finalidad y espíritu de las distintas normativas aplicables y, (ii) un resultado fiscal coherente con las consecuencias económicas subyacentes. Esta forma de hacer tiene por objetivo minimizar los riesgos fiscales con el fin de prevenir y limitar los litigios fiscales a aquellos que sean estrictamente necesarios para la defensa de las actuaciones fiscales legítimamente adoptadas por el Grupo.

Este principio rige en todas las actuaciones del área fiscal y, en especial en:

- El cumplimiento de las obligaciones corporativas propias.
- El cumplimiento de las obligaciones fiscales operativas.
- El ingreso de las retenciones practicadas a participes internos, clientes o proveedores así como la correcta remisión de la correspondiente información fiscal.
- La respuesta a requerimientos de información.

A este respecto, la Entidad tiene procedimentadas estas funciones y las mismas son objeto de revisión y adecuación, en su caso, a medida que surgen nuevas exigencias fiscales.

✓ **Gestión prudente y cooperativa**

Todas las personas que trabajan en las sociedades del Grupo Kutxabank deben desarrollar su actividad profesional de forma que la entidad cumpla adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Esta filosofía no sólo se aplica a la gestión fiscal del Grupo, sino también a la fiscalidad aplicable a los productos ofrecidos a los clientes del Grupo.

Esto es, Grupo Kutxabank no sustenta la conveniencia de sus productos sobre la base de rentabilidades fiscales agresivas o sobre beneficios fiscales que no sean conocidos y consistentes con las políticas fiscales y económicas vigentes en cada momento.

La apuesta por una gestión fiscal responsable promueve el cumplimiento cooperativo con todas las Administraciones tributarias mediante una relación de confianza que pivota en torno a una comunicación clara, transparente y continuada.

En línea con lo previsto por la reciente Directiva europea “DAC 6” en materia de cooperación administrativa, la entidad no participa en estructuras de planificación fiscal agresivas de ámbito transfronterizo. De igual modo, Grupo Kutxabank tampoco participa en la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidad de elusión fiscal ni crea, adquiere o colabora bajo ninguna circunstancia a tal fin con entidades domiciliadas en alguna de las jurisdicciones recogidas en el listado de paraísos fiscales reglamentariamente establecidos por el Estado Español.

Al mismo tiempo y adaptando su negocio a un entorno cada vez más digital y global, Grupo Kutxabank observa asimismo el cumplimiento de lo establecido en las Directrices de la OCDE en materia tributaria, especialmente en lo relativo a las políticas de Precios de Transferencia.

En este sentido, Grupo Kutxabank aplica en todas las operaciones vinculadas su política de precios de transferencia fundamentada en los principios de plena competencia (*arm's length*) y asignación de valor conforme la asunción de riesgos y dedicación de recursos en las jurisdicciones fiscales en las que opera.

En definitiva, Grupo Kutxabank mantiene una política fiscal consistente con su política empresarial de generación sostenible de valor económico y social bajo el fiel compromiso de respeto y estricto cumplimiento de las oportunas exigencias legales.

✓ **Eficiencia en la función fiscal**

La estrategia fiscal del grupo integra como premisa fundamental la creación de valor. De este modo, la gestión fiscal del Grupo Kutxabank comprende las siguientes pautas fundamentales de actuación:

- Alineamiento de las posibles actuaciones con los objetivos globales de la Entidad y, especialmente con la estrategia fiscal del Grupo.

- Estricto cumplimiento de la normativa fiscal aplicable en cada territorio de actuación y utilización eficiente de recursos mediante la estandarización, digitalización y control de procesos.
- Transparencia y colaboración con las distintas Administraciones fiscales a fin de reducir los procedimientos contenciosos.

Más allá de la propia función de *compliance* del área, la Asesoría Fiscal del Grupo Kutxabank busca la oportuna anticipación de los cambios normativos, así como la correcta implementación de las actualizaciones en los criterios interpretativos aplicables y la oportuna defensa de los intereses del Grupo con base en un conocimiento actualizado de la jurisprudencia tributaria.

A tales fines, el equipo de Asesoría Fiscal del Grupo Kutxabank deberá contar en todo momento con los medios personales y materiales adecuados, siendo imprescindible la dedicación de recursos dotados de una alta especialización técnica en este ámbito. Resulta de especial relevancia a este respecto el papel de los asesores fiscales externos especializados que colaboran con el Grupo en la correcta interpretación de la normativa aplicable al sector.

✓ Transparencia

Grupo Kutxabank comunica el cumplimiento y pago de los correspondientes tributos derivados de su actividad económica a los distintos grupos de interés. Así, Grupo Kutxabank ha profundizado en el modelo de control fiscal implantado y ha continuado publicando de forma voluntaria, como lleva haciendo desde 2016, la información fiscal relativa a cada uno de estos ejercicios.

En este sentido, el informe publicado bajo el título [“Análisis de Impacto del Grupo Kutxabank”](#) correspondiente a cada ejercicio, proporciona la oportunidad de comprender la contribución fiscal del grupo, tanto para el conjunto de la actividad del banco a nivel estatal, como a nivel de cada Comunidad Autónoma.

3. Ratificación y actualización de la presente Estrategia Fiscal

La presente Estrategia Fiscal ha sido debidamente consensuada y ratificada por el Consejo de Administración de la Entidad y registrá de forma indefinida.

Cualquier modificación a la misma que resulte pertinente como consecuencia de posibles cambios normativos y/o adaptaciones del Código de Conducta vigente en la Entidad, deberá ponerse en conocimiento del Consejo de Administración de la Entidad para su conformidad y aprobación en su caso.